

## PROCESO ELECTORAL PARCIAL RFES

### ESTAMENTO CLUBES 2026.

#### **Proclamación de candidaturas definitivas por el estamento de clubes y designación de miembro electo a la Asamblea General de la RFES por el estamento de clubes y por circunscripción electoral autonómica.**

En Madrid, a 5 de mayo de 2026, reunida en el día de hoy la Junta Electoral de la Real Federación Española de Squash, con la asistencia de todos sus miembros, se ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

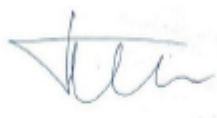
**1º.-** Que habiéndose concluido el periodo de recursos y resoluciones contra la publicación de las candidaturas provisionales presentadas para cubrir el puesto vacante a la Asamblea General de la RFES por el estamento de CLUBES y por circunscripción autonómica, **se aceptan la totalidad de las candidaturas provisionales presentadas, elevándose a definitivas.**

**2º.-** Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.3 del vigente Reglamento Electoral, al ser el número de candidatos presentados por el Estamento de Clubes y circunscripción autonómica del PAIS VASCO igual al del número de representantes asignados a dicho estamento y por circunscripción autonómica, según lo dispuesto en la distribución del puesto vacante a miembro de la Asamblea General por estamento de clubes y circunscripción autonómica, publicada junto a la Convocatoria, devenida firme, **procede proclamar electo sin necesidad de votación al CLUB LUR-ALAI SQUASH KLUBA por la circunscripción autonómica del PAIS VASCO.**

**3º.-** Se dispone la publicación de los anteriores acuerdos, así como la finalización del presente proceso electoral.

Contra los presentes acuerdos NO cabe interponer recurso.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Madrid, a la fecha indicada en el encabezamiento del presente.



Fdo.: Presidente Junta Electoral RFES